



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Dictamen N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos para el Cofinanciamiento del Proyecto "Creación del Centro Comercial en el Centro Poblado de Urpay - Distrito de Acos Vinchos - Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 060-2016-MPH/CM, de fecha 14 de Abril del 2016, el Concejo Municipal Provincial de Huamanga, acuerda aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para el Cofinanciamiento del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EN EL CENTRO POBLADO DE URPAY - DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el monto de Doscientos Mil con 00/100 soles - S/.200,000.00.

Que, con Informe N° 330-2016-MPH/17, de fecha 12 de Mayo del 2016, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al CPC Elver Vicente Sánchez - Gerente Municipal, que para proseguir con los trámites respectivos de dicha Transferencia Financiera, es necesaria la firma del Convenio Interinstitucional entre ambas municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, con Opinión Legal N°112-2016-MPH/16, de fecha 16 de Mayo del 2016, el Abog. Jhonny A. Bernedo Navarro - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para el Cofinanciamiento del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EN EL CENTRO POBLADO DE URPAY - DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N°265620.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° inciso 26, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPyP sobre el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos para el Cofinanciamiento del Proyecto "Creación del Centro Comercial en el Centro Poblado de Urpay - Distrito de Acos Vinchos - Provincia de Huamanga - Ayacucho" con Código SNIP N° 265620.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos para el Cofinanciamiento del Proyecto "Creación del Centro Comercial en el Centro Poblado de Urpay - Distrito de Acos Vinchos - Provincia de Huamanga - Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Mod. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE